

## CONDICIONES GENERALES DE VENTA

- I. GENERALIDADES.- En todas las ventas y suministros de productos, maquinaria, materiales y accesorios concertados con Técnicas Profesionales S.L., serán de obligatoria aplicación para ambas partes las presentes condiciones generales, salvo estipulación en contrario. Los presupuestos, ofertas, indicaciones de precios, detalles comerciales o técnicos, plazos, etc., serán válidos exclusivamente en su fecha y no obligan a Técnicas Profesionales S.L., hasta que sea aceptado o confirmado el correspondiente pedido. Los datos técnicos o material documental correspondiente a la oferta, como láminas, dibujos y referencias al peso de los objetos, en cualquier soporte, tienen sólo un valor normativo aproximado en tanto que no se les indique expresamente como obligatorios. Los contratos y pedidos se establecerán por escrito y en firme.
- II. CALIDAD DE LAS MERCANCIAS.- Los suministros se harán ajustándose a lo indicado en catálogo, para materiales de fabricación en serie. Los datos de rendimientos, factores de potencia, revoluciones, pesos, dimensiones, etcétera, se entienden aproximados.
- III. GARANTIA.- Para todos los suministros que contrate, Técnicas Profesionales S.L., se compromete durante un año, a contar desde la entrega o puesta a disposición en fábrica, sin que le sean exigibles por ningún concepto otras o mayores indemnizaciones o responsabilidades: 1ª. A reparar por su cuenta, en el plazo más breve posible, todas las anomalías e irregularidades del material que impidan su uso normal y todas las piezas que resulten defectuosas e inservibles por la calidad del material empleado o por faltas de construcción, quedando excluidos aquellos materiales que se deterioren a consecuencia del desgaste natural, manejo negligente, casos fortuitos, excesos de sobrecarga, cimientos y fundaciones deficientes, empleo de lubricantes inadecuados, etc. 2ª. A reparar, en el plazo más breve posible, todos los defectos de funcionamiento observados en la puesta en marcha, en caso de que se haya contratado el servicio a Técnicas Profesionales S.L., siempre que aquélla se lleve a cabo dentro del plazo de garantía. Es obligación del comprador informar inmediatamente al vendedor sobre defectos observados. Las reparaciones o sustituciones de material consecuencia de la aplicación de esta cláusula, se prestarán o realizarán en fábrica o lugar de origen de la prestación, siendo por cuenta del comprador los gastos de envío, seguro, etc., así como los gastos de desplazamientos, dietas, etc. a que dé lugar la sustitución o reparación. El envío del material reparado o sustitutivo será realizado por Técnicas Profesionales S.L., en las mismas condiciones de entrega que el suministro original
- IV. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA MERCANCIA.- El plazo para la entrega se contará desde que Técnicas Profesionales S.L., acuse recibo de aceptación del pedido y el comprador haga el primer pago a cuenta del precio. Los plazos se considerarán prorrogados por causas justificadas o de fuerza mayor; y entre ellas, revolución, movilización, huelga, aunque sea parcial; cierre, interrupción del servicio en los almacenes, talleres o fábricas de los constructores o de sus abastecedores de materias primas, producida por incendio, inundación, rotura de máquinas, huelga, epidemia, interrupción de las vías de comunicación, faltas en la fundición, malogramiento de piezas importantes, dificultades en la adquisición o transporte de materias primas y, en general, por motivo ajeno a la voluntad y previsión de la constructora.
- V. ENTREGA DE LA MERCANCIA.- Se entenderá entregada la mercancía al expedirse desde el taller o almacén donde se encuentra. Son admisibles los suministros y las facturaciones parciales.
- VI. CLAUSULA PENAL.- En caso de retraso no justificado en la entrega o en las demás obligaciones sujetas a plazo, Técnicas Profesionales S.L., soportará, como única responsabilidad, una indemnización por los daños sufridos por el comprador que como máximo será, por semana completa de retraso, igual al 0,5 por 100 del valor que la parte de la mercancía retrasada, sujeta siempre a que el comprador justifique haber sufrido dicho perjuicio, y sin que por ningún concepto pueda exigir el comprador la anulación del pedido o la rescisión del contrato.
- VII. CONDUCCIÓN.- Las mercancías viajan por cuenta y riesgo del comprador, siendo a su cargo los gastos de embalaje, transporte que cuando se hallen comprendidos en el precio total del suministro, siendo por cuenta del comprador todo aumento eventual o posterior de los mismos.
- VIII. MONTAJE.- Técnicas Profesionales S.L., se compromete, siempre y cuando esté en condiciones para ello, a facilitar el personal técnico necesario para que, a petición y por cuenta del cliente, lleve a cabo las operaciones de montar, instalar y poner en marcha la maquinaria y los materiales que suministra, y la de efectuar revisiones y reparaciones en las instalaciones por ella realizadas,
- IX. PRECIOS.- En los precios indicados no está incluido el I.V.A. ni ningún otro impuesto o tasa que pudiera corresponderles.
- X. PAGOS.- Todas las operaciones de venta que realiza Técnicas Profesionales S.L., son al contado, sin descuento alguno y libres de gastos. Salvo otras condiciones expresamente pactadas, podrá recabar el pago de hasta un 50 por 100 del precio al aceptar el pedido, en concepto de anticipo a cuenta.
- XI. RESERVA DE DOMINIO. RESCISIÓN.- La entidad vendedora Técnicas Profesionales S.L., se reserva expresamente el dominio de la mercancía o suministro objeto de la compraventa, que continuará siendo de su propiedad hasta que el comprador haya verificado el completo pago del precio convenido. En consecuencia, el comprador se abstendrá de realizar cualquier acto de cesión por cualquier título, disposición o gravamen respecto de la mercancía o suministro en tanto se encuentre pendiente de pago cualquier cantidad de precio.
- XII. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN.- El Comprador manifiesta y garantiza que cumplirá con toda la legislación aplicable en relación con las actividades contempladas en el pedido, incluyendo, sin limitación alguna, las leyes y reglamentos relativos a tributación, así como las leyes o los reglamentos anticorrupción, antimonopolio y contra el blanqueo de capitales o cualquier otra legislación penal aplicable a Técnicas Profesionales S.L. o al Comprador (incluyendo a cualquiera de sus propietarios últimos).
- XIII. RESPONSABILIDAD.- La responsabilidad por daños y perjuicios que pudiera derivarse del incumplimiento contractual del pedido no alcanzará a los daños indirectos o consecuenciales, como por ejemplo el lucro cesante y/o el daño emergente, todos los cuales quedan excluidos como concepto susceptible de reclamación mutua. En todo caso, la responsabilidad por daños y perjuicios quedará limitada recíprocamente a los daños directos y hasta el 10% del precio del pedido. Las anteriores limitaciones y exclusiones de responsabilidad mutua se entienden de aplicación con independencia de que se esté o no ante casos de resolución contractual.
- XIV. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE.- Los contratantes se someten, con renuncia expresa de su fuero, a las leyes del Reino de España y a los Juzgados y Tribunales de la plaza de Barcelona (España) para decidir en todas las contiendas que se susciten con motivo de los contratos que estipulen con Técnicas Profesionales S.L..